



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/SG/052-14
COMUNICA A**

**MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, TITULARES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PERSONAL NO SINDICALIZADO, COMITÉ DIRECTIVO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS y PERSONAL SINDICALIZADO.
P R E S E N T E.**

En atención a la determinación emitida en sesión ordinaria de veinte de mayo de dos mil catorce, en la cual se convocó a los integrantes del Sindicato a efecto de comparecer en lo que serán las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, sito en Calle Colombia número 10 de la Colonia Centro en el Municipio de Xochitepec, Morelos, a las once horas del próximo día veintidós de mayo de la presente anualidad a fin de llevar a cabo una reunión en la que se trate el tema referente al aumento salarial correspondiente a la presente anualidad. Bajo este contexto, y atendiendo a que es precisamente con el Comité del Sindicato; es decir, con el Comité Directivo de dicho gremio únicamente con quienes se ha de sostener la plática que se comenta, al ser el órgano representativo de la base trabajadora, no ha de considerarse que el comunicado contenido en la circular número CJE/SG/051-14 en la que se hizo del conocimiento al personal sindicalizado la referida determinación, constituya una autorización para ausentarse de sus labores el día antes indicado, pues dicho comunicado únicamente obedece a la finalidad de que conozca la base trabajadora la decisión del Consejo de la Judicatura. Reiterándose únicamente por tanto, la convocatoria aludida respecto al órgano representativo de dicho gremio, específicamente el Comité directivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Poder Judicial del Estado de Morelos. Comuníquese la presente determinación por medio de circular que se publique en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página oficial de Internet de esta dependencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; mayo 21 de 2014

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR